INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO SAMC 10 DE 2026

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, la "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON DESTINO A LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO***".

Conforme a los resultados expuestos en el informe de evaluación preliminar publicado el 27/07/2026, se dejo constancia del rechazo de la oferta de SANTOS SECURITY LTDA por cuanto sobrepaso los precios de dos de los tres ítems de los servicios a contratar, por tanto, no pudo seguir adelante con la evaluación de requisitos habilitantes.

Por otro lado en dicho informe se expuso el resultado de la verificación de requisitos habilitantes de los otros dos oferentes que presentaron oferta correspondientes a SEGURIDAD THOR LTDA y ZONA DE SEGURIDAD LTDA reflejados en el siguiente cuadro, quienes pudieron seguir adelante con la evaluación pero no quedaban habilitados para la asignación de puntaje por cuanto no cumplieron en su totalidad con la capacidad jurídica, financiera y técnica establecida en el pliego de condiciones; sin embargo en dicho informe se realizó una asignación preliminar de puntajes en aras de reflejar un resultado integral del contenido de la oferta; producto de ello se requirió para que subsanaran lo que genero la calificación NO CUMPLE y en ese sentido conforme al cronograma se les concedió hasta las 7:00pm del 30/07/2026, para responder a dicho requerimiento:

PROPONENTE / **CRITERIO**	***Capacidad Jurídica***	***Capacidad Financiera***	***Capacidad Técnica***	***Total***
SEGURIDAD THOR LTDA	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**

ITEM	OFERENTES	I. Calidad (65 pts)		II. Apoyo a la Industria Nacional (20 pts)	IV. PUNTAJE ADICIONAL Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 (0,5 pts)		V. Valor de la propuesta economica (14,5 pts)	PUNTAJE TOTAL (100 pts)
		Estructura organizacional (45 pts)	Capacitación al personal (20 pts)		Emprendimientos y Empresas de Mujeres (0,25 pts)	Mipymes (0,25 pts)		
1	SEGURIDAD THOR LTDA	0	20	20	0,25	0	14,49999427	54,74999427
2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	30	20	20	0,25	0	14,49999713	84,74999713

Que, vencido el término de presentación de observaciones y de subsanación, se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas a través de Memorando No. 3 del 31/07/2026 y se recibió respuesta a la solicitud de subsanación dentro del término otorgado de parte de un solo oferente correspondiente a ZONA DE SEGURIDAD LTDA, documentos que hacen parte de sus ofertas y

puede ser verificado en SECOP II; en ese sentido se tiene que dado que el oferente SEGURIDAD THOR LTDA no atendió la solicitud de subsanación realizada por la Entidad se concluye que su oferta no cumple con las condiciones establecidas en el pliego definitivo, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el literal E del numeral capitulo VIII - RECHAZO del Pliego de condiciones definitivo.

Que, el nuevo resultado de la evaluación realizada por el Comité evaluador luego de las respuestas recibidas por parte de los oferentes a la solicitud de subsanación y a las observaciones, es el siguiente:

PROPONENTE / **CRITERIO**	***Capacidad Jurídica***	***Capacidad Financiera***	***Capacidad Técnica***	***Total***
SEGURIDAD THOR LTDA	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	**RECHAZADO**
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**

RESULTADOS CONSOLIDADOS DEFINITIVOS REQUISITOS HABILITANTES:

Los oferentes que continúan en el proceso para la evaluación de la oferta por cuanto cumplieron a cabalidad con los requisitos habilitantes son los siguientes:

PROPONENTE / **CRITERIO**	***Capacidad Jurídica***	***Capacidad Financiera***	***Capacidad Técnica***	***Total***
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**

EVALUACION DE LA OFERTA (100 puntos)

El resultado definitivo de la asignación de puntaje después de la subsanación y respuestas a observaciones al informe de evaluación preliminar es el siguiente:

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA OFERTA SAMC 10 DE 2026

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON DESTINO A LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO

ITEM	OFERENTES	I. Calidad (65 pts)		II. Apoyo a la Industria Nacional (20 pts)	IV. PUNTAJE ADICIONAL Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 (0,5 pts)		V. Valor de la propuesta economica (14,5 pts)	PUNTAJE TOTAL (100 pts)
		Estructura organizacional (45 pts)	Capacitación al personal (20 pts)		Emprendimientos y Empresas de Mujeres (0,25 pts)	Mipymes (0,25 pts)		
1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	30	20	20	0,25	0	14,5	84,75

En relación al oferente ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se mantiene la no asignación de la totalidad del puntaje en el factor de calidad "estructura organizacional" conforme a lo manifestado en el Memorando No.3, en razón a que el oferente aun cuando observa que la hoja de vida militar es un documento a través del cual puede acreditarse la calidad de *Oficial Superior en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional u oficiales retirados por llamamiento a calificar servicios* el Comité estructurador y evaluador realiza su validación a través de los documentos oficiales expedidos por la autoridad competente —resoluciones, decretos o certificaciones emitidas por las Fuerzas Militares o la Policía Nacional, según corresponda—, por tratarse de documentos públicos revestidos de presunción de legalidad y autenticidad.

De conformidad a lo anterior, el oferente habilitado correspondiente a ZONA DE SEGURIDAD LTDA adquiere la mayor puntuación con un total de 84,75 puntos.

Para constancia de la presente Acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los tres (03) días del mes de agosto de 2026, por el comité estructurador y evaluador que intervino en el mismo.



MIGUEL ANGEL CORONADO CABRALES
Profesional Universitario Jurídico G-11 Cobro Coactivo y Apoyo Jurídico contratación



ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario G12– Coordinador Financiero / Asesor Despacho



LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G13 – Líder Contratación
Designado como responsable de la necesidad